

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00632 00 (verbal)

Se reconoce a la Abogada CLAUDIA VELASQUEZ CASTAÑO, como apoderada general de DESPEGAR COLOMBIA SAS, en la forma, términos y para los fines del mandato otorgado.

Para los fines legales pertinentes, la sociedad demandada quedó debidamente notificada del auto admisorio de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 del C.G.P, esto es, el 25 de enero de 2021, quien contaba hasta el 22 de febrero del año en curso para contestar la demanda y proponer medios exceptivos; no óbstate a ello, se entró el expediente al Despacho antes de este se causará (22 de febrero de 2021).<sup>1</sup>

En ese orden de ideas, y con ánimo de no incurrir en nulidad, se ordena a la secretaria del Despacho que termine de contabilizar el término restante que tiene la sociedad demandada DESPEGAR COLOMBIA SAS para contestar la demanda y proponer medios exceptivos (un día). Cumplido lo anterior, se deberá correr traslado de las excepciones de mérito conforme el artículo 370 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P.

Por secretaria verifíquense las diligencias necesarias tendientes a garantizar que las partes puedan consultar el expediente en debida forma déjense las constancias del caso.

**NOTIFIQUESE**

**Firmado Por:**

**MARLENE ARANDA CASTILLO**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

<sup>1</sup> Ver micrositio del Juzgado en la pestaña entradas al Despacho 2021 mes febrero.  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-57-civil-municipal-de-bogota/109>

22-02-2021	11001400305720200063200	RAHSET ACEVEDO MARTINEZ	DESPEGAR COLOMBIA S.A.S.	CONTESTACION
------------	-------------------------	-------------------------	--------------------------	--------------

Código de verificación:

**af469dc69efb2205d426b85c8e51a5c1913bf877efdae0daf9f8657d3413d52e**

Documento generado en 24/03/2021 03:32:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**